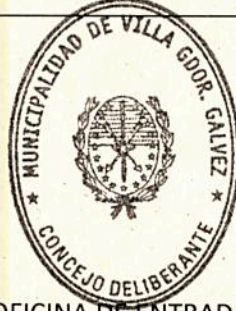




MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

10	05	21
----	----	----

DÍA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7379/21**

NOMBRE: Bloque Frente Renovador

TITULO: PROYECTO DECRETO, se dé cumplimiento a los Decretos 502/2013 y 831/2016.

INICIADO: 10/05/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



PEDIDO INFORME- CUMPLIMIENTO DECRETO N° 831/2016

VISTO:

La Ley Nacional de Tránsito N°. 24.449,
Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.
Ordenanzas N° 1262 y 1263/97
Decreto N° 502/13
Decreto N° 831 /2016
La nota de los vecinos ingresada a este cuerpo el día 15/03/2021

CONSIDERANDO:

Que la calle Magallanes es la principal arteria de comunicación entre los Barrios Mortelari, Parque Alegre, Ibarra, Alto Verde, y Triángulo con el Barrio Coronel Aguirre y la zona circundante.

Que en su hora pico dicha arteria reviste un carácter de circulación de gran riesgo para los transeúntes que se mueven saliendo de sus trabajos, retirando a sus hijos por la escuela, o si bien haciendo cualquier tipo de trámites.

Que, al no contar con senda, vereda o camino peatonal, los vecinos utilizan las vías del ferrocarril NCA, como medio para trasladarse, con todos los riesgos que esto implica"

Que la cercanía a un centro educativo hace inevitable el paso de grandes y niños, de forma insegura, al no contar con la infraestructura necesaria.

Que dicha arteria es intensamente transitada por el transporte público como taxis, remises, transportes escolares, así como también vehículos de seguridad y sanitarios como móviles policiales y ambulancias.

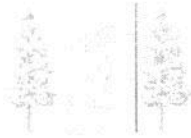
Que es deber de este Concejo Deliberante velar por el cumplimiento de las acciones que fortalezcan la accesibilidad, como así también que garanticen la seguridad y la salud psicofísica de todos los vecinos y vecinas.

Que es necesario garantizar los espacios destinados a la movilidad segura de los peatones y ciclistas que hoy usan la cinta asfáltica para trasladarse.

Que el congestionamiento de dicha arteria en horas picos como entrada y salida de escuelas o inicio o finalización de la jornada laboral ha aumentado la siniestralidad que sigue siendo ascendente.

Por todo lo expuesto anteriormente los concejales abajo firmantes elevan para su tratamiento el siguiente proyecto de;

DECRETO



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



ART.1º) El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, elevar en un plazo de 20 días de haber aprobado dicho decreto, informe sobre las acciones que se han llevado a cabo desde la aprobación de los Decretos mencionados en los visto de este proyecto.

ART. 2º) El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal , se realicen tambien todos los trabajos necesarios sobre el zanjón lindero a Calle Magallanes desde Av. Libertador y Av. Soldado Aguirre a saber: limpieza de ramas y residuos varios; remoción de vehículos o materiales que obstruyan el paso del agua. Corte y mantención de césped, colocación de señalización y demarcación de seguridad, eliminación de desechos orgánicos y animales muertos arrojados.

ART. 3º) De forma.


JORGE A. MURABITO
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ

10:20

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
10 05 2021	
LATORA	


Laura Román
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE